

Guía para contratar el servicio de Plan de Alimentación Escolar a través del instrumento de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

1.	Información del Instrumento de Agregación de Demanda.....	2
2.	Registro de usuario/Ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano.....	3
3.	Búsqueda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.....	3
4.	Solicitud de compra.....	5
5.	Orden de Compra.....	5



1. Información del Instrumento de Agregación de Demanda

El presente documento tiene como objetivo guiar a la Secretaría de Educación del Distrito (en adelante SED) en el Proceso de Contratación del servicio de alimentación al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Antes de colocar una Orden de Compra la Entidad Estatal debe conocer el Instrumento de Agregación de Demanda. En el siguiente enlace encontrará el Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación del servicio de Alimentación Escolar – PAE: [Ver Instrumento](#).

- (i) **Número de Proceso:** CCE-286-AG-2015, Instrumento de Agregación de Demanda de los Proveedores que prestan el servicio de alimentación escolar para la operación del PAE por parte de la SED.
- (ii) **Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda:** El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (a) las condiciones para la contratación del servicio de alimentación escolar para la operación del PAE por parte de la SED al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (b) las condiciones en las cuales la SED se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; y (c) las condiciones para el pago de los servicios de alimentación escolar para la operación del PAE por parte de la SED.
- (iii) **Alcance del objeto del Instrumento de Agregación de Demanda:** Los Proveedores se obligan a prestar el servicio de alimentación escolar para la operación del PAE de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la sección III.B del pliego de condiciones del Proceso de Contratación CCE-054A-AG-2015 y con la Oferta presentada a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCE054A-AG-2015.
- (iv) **Vigencia máxima de las Órdenes de Compra:** El Instrumento de Agregación de Demanda tiene una vigencia de un (1) año y tres (3) meses a partir de su celebración, término prorrogable por un (1) año.

A. Consideraciones importantes de la SED

Generar una solicitud de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual ser aceptada o rechazada por el ordenador de gasto de la SED. La aceptación constituye la Orden de Compra.

Para colocar la Orden de Compra al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda – PAE, la SED **debe contar** con un certificado de disponibilidad presupuestal **CDP**.

Aprobar o rechazar el ciclo de 30 de menús para las raciones de comida **preparada en sitio** presentados por el Proveedor en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles. En caso de rechazar los ciclos de menú, informar cuanto antes al Proveedor y repetir el proceso de aprobación o rechazo hasta que los ciclos de menús sean aprobados.



Cumplir con todos los plazos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda.

B. Consideraciones importantes para los Proveedores

El **número de Sedes** Educativas y la **cantidad de raciones** a suministrar puede **aumentar o disminuir** durante la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda de acuerdo con la matrícula oficial, y las necesidades de la SED.

Así mismo, **cuando se requiera y sea autorizado por la SED**, el Proveedor debe **suministrar los refrigerios** en una **localidad diferente** a la asignada guardando **equivalencia** con el número de refrigerios a suministrar en la localidad que le corresponde **y el valor** de la Orden de Compra, **y sin** que esto genere una **variación en el precio** por ración ofrecido en la Operación Principal. Lo anterior debe **informarlo la SED** a la interventoría contratada con una **antelación de cinco (5) días hábiles**, previo al suministro.


El Proveedor debe **facturar mes vencido**, lo **efectivamente entregado** y **aprobado** por el supervisor de cada sede. Debe relacionar: (i) el número de raciones efectivamente entregadas por Sede Educativa, tipo de ración, modalidad de servicio y grupo etario; y (ii) el precio por ración que corresponde.

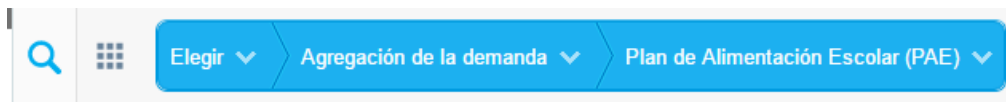
Los Proveedores deben **ampliar el valor asegurado** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual reciban una o varias **Órdenes de Compra** que sumadas **superen el 10%** del **valor** estimado de los **Segmentos** para los cuales fueron **adjudicados**. CCE puede pedirlo si el Proveedor no lo hace (5 días). Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.

2. Registro de usuario/Ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Este capítulo lo encontrará en la [Guía General de los Acuerdos Marco](#).

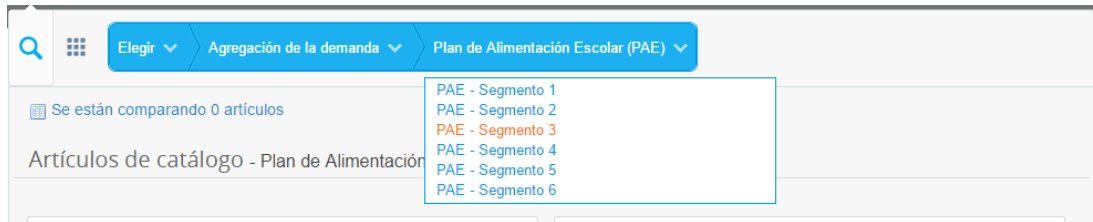
3. Búsqueda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

El usuario comprador ingresa a la Tienda Virtual del Estado Colombiano y entra por el botón  para buscar el Instrumento de Agregación de la Demanda.

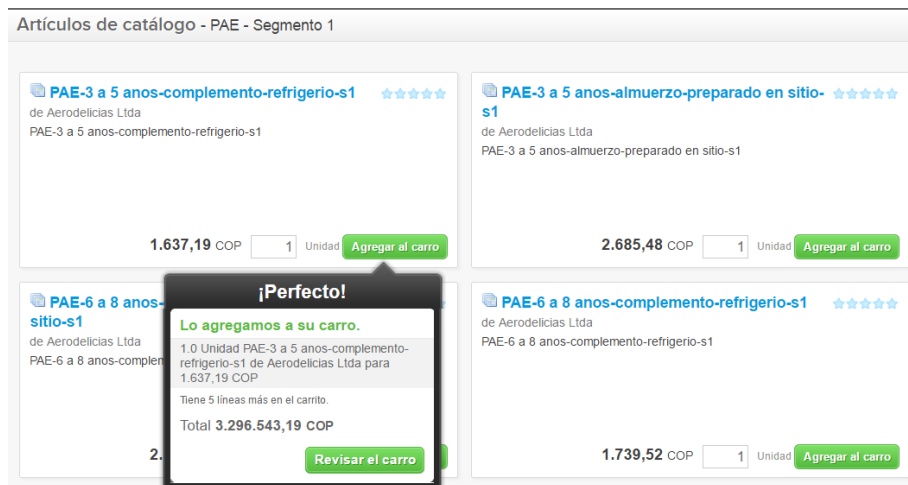


Luego de seleccionar “Agregación de la demanda” y “Plan de Alimentación Escolar (PAE)”, el usuario debe seleccionar el segmento que desea contratar.





Una vez identificados los productos del segmento a contratar, el comprador debe ingresar la cantidad que desea adquirir y agregar los productos al carrito de compras.



Una vez se complete el carrito de compras, el comprador debe hacer clic sobre el carrito e ingresar a revisar los productos y a diligenciar la Solicitud de Compra.



4. Solicitud de compra

Este capítulo lo encontrará en la [Guía General de los Acuerdos Marco](#).

5. Orden de Compra

Este capítulo lo encontrará en la [Guía General de los Acuerdos Marco](#).

